



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000329-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [3788560 - 20]

VISTO:

El Memorando N° 000341-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [3788560-19] de Dirección Ejecutiva, el Oficio N° 000185-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-DSS [3788560-18] de Dirección de Servicios de Salud, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Regional Lambayeque - HRL como Unidad Ejecutora del Gobierno Regional de Lambayeque, es un órgano público que de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones del ente regional tiene como funciones, entre otras, lograr la recuperación de la salud y la rehabilitación de las capacidades de los pacientes, en condiciones de oportunidad, equidad, calidad y plena accesibilidad, en consulta externa, hospitalización y emergencia, en el marco de la política nacional de Salud;

Que, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de bases de la Carrera Administrativa, así como su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 005-90-PCM establecen las normas y procedimientos para el proceso técnico de encargatura de funciones para los servidores públicos al servicio del Estado;

Que, el art. 74 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 aprobado mediante el Decreto Supremo N° 005-90-PCM estipula que la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera; grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor;

Que, el Numeral 72.2 del artículo 72° del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, dispone que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de atribuciones que se encuentran comprendidas dentro de sus competencias;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000009-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [3788560-17] de fecha 09 de enero del 2023, se encargó las funciones de Jefe del Departamento de Emergencia y Áreas Críticas del Hospital Regional Lambayeque al servidor MÉDICO COAGUILA CUSICANQUI LUIS ANGEL;

Que, mediante el Oficio N° 000185-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-DSS [3788560-18] de fecha 22 de mayo del 2023, el Director de Servicios de Salud solicita proyectar Acto Resolutivo a partir de la fecha la JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y ÁREAS CRÍTICAS del Hospital Regional Lambayeque al MÉDICO HALBERT CHRISTIAN SÁNCHEZ CARRILLO, dando las gracias al servidor Med. Luis Ángel Coaguila Cusicanqui por las funciones desempeñadas;

Que, mediante Memorando del visto la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional Lambayeque, dispone proyectar el Acto Resolutivo de Encargatura de Jefatura del Dpto. de Emergencia y Áreas Críticas;

Estando a lo actuado con la visación de Dirección de Servicios de Salud y la Unidad de Asesoría Jurídica, así como en el uso de las facultades conferidas a la Unidad Ejecutora 403 Hospital Regional Lambayeque mediante Ordenanza Regional N°009-2011-GR.LAMB/CR, el Decreto Regional N°043-2013-GR.LAMB/PR, así como la Resolución Ejecutiva Regional N° 000012-2023-GR.LAMB/GR [4438363-3];

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la encargatura del servidor Médico: Luis Ángel Coaguila Cusicanqui en la calidad de Jefe del Departamento de Emergencia y Áreas Críticas del Hospital Regional Lambayeque, dándole las gracias por las funciones desempeñadas con responsabilidad, eficiencia y esmero.



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE
DIRECCION EJECUTIVA

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000329-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [3788560 - 20]

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a partir de la fecha las funciones de Jefe del Departamento de Emergencia y Áreas Críticas del Hospital Regional Lambayeque, al servidor **MÉDICO HALBERT CHRISTIAN SÁNCHEZ CARRILLO**, debiendo asumir dentro de los parámetros legales correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución, a los interesados con la finalidad que asuman las funciones encargadas por el presente acto y **AUTORIZAR** su publicación en la página Web Institucional para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Firmado digitalmente
CARLOS MARTIN PRETEL NAZARIO
DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 22/05/2023 - 15:41:06

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- DIRECCION DE SERVICIOS DE SALUD HRL
DANILO SALVADOR ESCOBAR NUÑEZ
DIRECTOR DE SERVICIOS DE SALUD - HRL
22-05-2023 / 15:37:20
- UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA
KELLY EMPERATRIZ MARINO AGUILAR
JEFE DE LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA
22-05-2023 / 15:37:11